



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 1587/2026, en el cual consta la solicitud del Ing. Marcelo Germán Bongiovanni (DNI N° 23359354), para la excepción del cumplimiento del registro de sistema biométrico durante el ciclo lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se fundamenta en que el Ing. Marcelo Germán Bongiovanni (DNI N° 23359354), se encuentra afectado a la organización y conducción del campo experimental y demostrativo, en el establecimiento Don Andrés, cercano a la localidad de Tilisarao (San Luis).

Que a fojas 3 a 11 de autos, el Ing. Marcelo Germán Bongiovanni (DNI N° 23359354), adjuntó el informe de las actividades realizadas en el Campo experimental y demostrativo Don Andrés, durante el año 2025, autorizadas por RCD N° 213/2025.

Que el citado profesional revista como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, designación efectiva, con funciones en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias y el Área de Producción y Sanidad Vegetal, avalaron la solicitud de excepción de cumplimiento solicitada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 21 de mayo de 2026, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la excepción de cumplimiento de registro biométrico durante el año 2026, solicitada por el Ing. Marcelo Germán Bongiovanni (DNI 23359354), por encontrarse afectado a la organización y conducción del campo experimental y demostrativo, en el establecimiento Don Andrés, cercano a la localidad de Tilarao (San Luis).

ARTÍCULO 2°.- El docente citado en el artículo precedente, deberá presentar el informe correspondiente al finalizar el período autorizado.

ARTICULO 3°.- Aprobar el informe de las actividades realizadas en el Campo experimental y demostrativo Don Andrés, durante el año 2025, presentado por el Ing. Marcelo Germán Bongiovanni (DNI N° 23359354), autorizado por RCD N° 213/2025.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

## Hoja de firmas